



## **PAUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

<b>04/OCT/2018</b>	<b>SERVICIOS DE VIDA INDEPENDIENTE</b>	<b>FINAL</b>
--------------------	--	--------------

### **I. DEFINICIÓN**

Los Servicios de Vida Independiente (*Independent Living Services, ILS*) pueden adquirirse para clientes adultos, de acuerdo con su plan de programa individualizado, para capacitarlos en habilidades funcionales que les permitan adquirir o mantener habilidades para vivir de manera independiente en su propio hogar o ser más independientes al vivir en la casa de un padre, familiar u otra persona. La capacitación ILS se enfoca en enseñarles habilidades funcionales a clientes adultos que, por lo general, han aprendido habilidades básicas de autoayuda o que cuentan con cuidado de asistente y necesitan más habilidades para mantenerse en el arreglo domiciliario de su elección. Las áreas de capacitación pueden incluir, entre otras: cocina, limpieza, planeación de menú, preparación de comidas, compras, administración monetaria, crianza, capacitación en sexualidad, administración de citas de atención médica, habilidades domésticas, capacitación en inclusión comunitaria, conocimiento de recursos comunitarios / de emergencia.

### **II. CRITERIOS**

- A. Los ILS se pueden adquirir para clientes que necesiten recibir capacitación en habilidades funcionales para adquirir o mantener una situación de vida autónoma e independiente.
- B. Los ILS se pueden adquirir si el cliente así lo decidiera dependiendo de su compromiso, su motivación para vivir de forma independiente y la valoración de sus necesidades.

### **III. MONTO DEL SERVICIO**

Una autorización de horas ILS se suele organizar para un período de seis meses. Esto permite que todas las partes involucradas revisen el informe evolutivo del programa. Después de la revisión, si los servicios han de continuar, se procesa una autorización de financiamiento para los próximos seis meses.

- A. Valoración  
Todo cliente que se derive a una agencia para recibir ILS deberá, en un principio, recibir valoración de sus necesidades para determinar la cantidad de horas ILS al mes. Se autorizará un máximo de cinco horas para la valoración de las necesidades. Según las necesidades de una persona, pueden autorizarse hasta 10 horas adicionales.

B. Capacitación

La autorización de horas de capacitación ILS para un cliente se deberá basar en una valoración de sus necesidades, las horas ILS en combinación con otros servicios de apoyos genéricos/naturales y la habilidad y motivación del cliente para cumplir con el número de horas de capacitación.

Se puede otorgar una excepción a esto según la necesidad y de común acuerdo entre el equipo de planeación del IPP.

C. Cierre del servicio

Al término de las horas de capacitación autorizadas, o después de la duración del servicio acordada mutuamente, el equipo de planeación deberá realizar una revisión para determinar si el cliente ha conseguido las habilidades de vida independiente descritas en el plan de servicios. Si el cliente no ha alcanzado los objetivos descritos o no ha tenido un avance razonable a consideración del equipo de planeación, se deberán explorar otros servicios o programas con el cliente.

#### IV. OTROS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

Si bien los recursos que a continuación se enumeran pueden no servir como recursos alternativos de financiamiento en todos los casos, deben explorarse como recursos complementarios de financiamiento mientras se organizan los servicios ILS:

- SSI, SSA, VA
- Servicios de Apoyo en el Domicilio (*In-Home Supportive Services*)
- Departamento de Rehabilitación (Department of Rehabilitation)
- Parques y Recreación (Parks and Recreation)
- Recursos familiares, del cliente y otros particulares
- Otros recursos genéricos estatales y locales

ELARC no adquirirá ningún servicio que, de otra manera, estaría disponible con Medi-Cal, Medicare, el Programa de Salud y Médico Civil de las Fuerzas Armadas (*Civilian Health and Medical Program for Uniform Services*), Servicios de Apoyo en el Domicilio (*In-Home Support Services*), California Children's Services, seguro particular o un plan de servicio de atención médica cuando un cliente o familia reúna los requisitos de esta cobertura, pero decida no buscarla [WIC 4659 (c)].

#### V. PROCESO PARA ADQUIRIR SERVICIOS

- A. Una vez que los servicios ILS se hayan identificado como adecuados tras la revisión y solicitud del equipo de planeación, el coordinador de servicios le proporciona al cliente / familia / representante autorizado información sobre proveedores de ILS para que el cliente tenga una gama de proveedores de dónde elegir.
- B. El coordinador de servicios coordina la terminación o revisión de todas las valoraciones/registros pertinentes del cliente como parte del proceso de derivación. Asimismo, se debe programar una entrevista con el programa.

- C. Una vez que se elige a un proveedor de evaluación ILS, el coordinador de servicios prepara una autorización para adquirir el servicio de valoración inicial de ILS.
- D. En un período de 15 días a partir de que se haga la valoración, el proveedor de ILS deberá presentar una valoración y un plan de servicios individualizado (ISP) con una definición medible de: (a) puntos de referencia, (b) metas, (c) objetivos, (d) planes y (e) horas propuestas para implementar cada plan [W&I § 4646.5 (a)(1)(2); Título 17 § 56720].
- E. El equipo de planeación revisará la valoración y el ISP. Si todas las partes estuvieran de acuerdo con el plan, el coordinador de servicios deberá iniciar una autorización POS para capacitación ILS para una duración de hasta seis meses.
- F. El personal fiscal/administrativo de ELARC procesa la autorización para la adquisición del servicio.

## **VI. CÓMO EVALUAR LA EFICACIA DEL SERVICIO**

La retroalimentación del cliente será la principal forma de evaluación de la eficacia del servicio. La reunión de planeación centrada en la persona cara a cara para revisar los objetivos del IPP y la revisión del informe evolutivo ILS servirán como referencia para determinar la eficacia y la continuidad del programa. Adicionalmente, la evaluación se basará en la revisión del informe semestral del proveedor [Normas para Todos los Programas Diurnos Basados en la Comunidad (*Standards for All Community-Based Day Programs*), Título 17 § 56720(c)].

El programa ILS debe entregar los informes evolutivos al final del quinto mes de la autorización actual para dar tiempo a que se revise el informe antes de que finalice el período de autorización semestral.

El informe del proveedor debe contener: (1) una revisión del desempeño y avance del cliente en relación con cada objetivo del IPP y planes que sean responsabilidad del proveedor; (2) una identificación de los obstáculos (si los hubiere) para el éxito del cliente al alcanzar el o los objetivos del IPP que sean responsabilidad del proveedor y cómo se vencerán dichos obstáculos en el futuro, y (3) si el proveedor del programa puede seguir cubriendo las necesidades del cliente según lo especificado en el IPP [Título 17 § 56720(c)].